

MEMORANDO

CESAR ANDRES RESTREPO FLOREZ
DESPACHO SECRETARIO DE SEGURIDAD
ORLANDO VEGA NAVAS
DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA
JUSTICIA

VILMA PATRICIA FERREIRA LUGO
DIRECCION DE GESTION HUMANA
RAFAEL MAURICIO SOPO SOLANO
DIRECCION DE RECURSOS FISICOS Y GESTION DOCUMENTAL

ANA MARIA MORENO GARCIA
DIRECCION JURIDICA Y CONTRACTUAL

Para:

JULIAN PONTON SILVA
OFICINA ASESORA DE PLANEACION
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO
OFICINA CENTRO COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y COMPUTO C-4
LINA MARIA TORO TAMAYO.

SUBSECRETARIA DE ACCESO A LA JUSTICIA
REINALDO RUIZ SOLORZANO

SUBSECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL
CLARA ALEXANDRA MENDEZ CUBILLOS

SUBSECRETARIA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES
OPERATIVAS

ALBERTO SANCHEZ GALEANO
SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

De:

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Asunto:

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO A CORTE 30 DE
JUNIO DE 2025

Respetado, Dr. Restrepo Florez:

De conformidad con el Decreto 648 de 2017 y en desarrollo del rol de Evaluación y Seguimiento, dando cumplimiento a las actividades contempladas en el Plan Anual de Auditoría Vigencia 2025, la

Oficina de Control Interno presenta el resultado del seguimiento al Plan de Mejoramiento Interno correspondiente al II trimestre de 2025.

Respecto al plan de mejoramiento interno de la entidad compuesto por 142 acciones, a 30 de junio 2025, esta oficina concluye que:

- Durante el año 2025 se han formulado 62 acciones de mejora, distribuidas en 37 en el primer trimestre y 25 en el segundo trimestre, relacionadas con 46 planes de mejoramiento (30 en el primer trimestre y 16 en el segundo). Estas acciones respondieron a 49 observaciones derivadas de los ejercicios de auditoría: 30 durante el primer trimestre y 19 en el segundo.
- A corte 30 de junio 2025 se han gestionado y cerrado oportunamente por parte de los procesos responsables 47 acciones (18 acciones en el primer trimestre y 29 en el segundo).
- El 53% del plan (75 acciones) se encuentra sin culminar el 100% de su ejecución (45 abiertas y 30 vencidas).

Así mismo, esta oficina considera importante que al interior de cada uno de los procesos se tengan en cuenta las recomendaciones emitidas y se adelanten acciones de autocontrol enfocadas a:

- Ejecutar las actividades de los planes de mejoramiento en las fechas establecidas.
- Salvaguardar con calidad y oportunidad los soportes documentales de la ejecución, realizando el respectivo cargue en el Portal MIPG-ITS.
- Cumplir los tiempos de reporte según lo indicado en el procedimiento *"PD-SM-4 PROCEDIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNO"*.
- Identificar oportunamente las situaciones que requieran la reprogramación de las fechas de ejecución de los planes de mejoramiento suscritos.

Por último, el presente documento y la matriz adjunta serán publicados en la sección de transparencia de la entidad en la siguiente ruta¹: Botón Transparencia y Acceso a la Información Pública à Planeación, Presupuesto e Informes à Planes de Mejoramiento à Interno à 2025.

¹ <https://scj.gov.co/es/transparencia/planeacion-presupuesto-ingresos/planes-mejoramiento>

Cordialmente,



KAROL ANDREA PARRAGA HACHE
JEFE DE OFICINA CONTROL INTERNO

C.C.E.:
Anexos: -1

Elaboró: ANDREA DEL PILAR ALEJO RUIZ
Revisó: ANDREA DEL PILAR ALEJO RUIZ-OFICINA DE CONTROL INTERNO -
Aprobó: KAROL ANDREA PARRAGA HACHE

Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento Interno a corte 30 de junio de 2025

2025

Oficina de Control Interno



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA
Y JUSTICIA



Contenido

1. **OBJETIVO**..... 3

2. **ALCANCE**. 3

3. **METODOLOGÍA**..... 3

4. **RESULTADOS**..... 3

4.1. **Plan de Mejoramiento Interno a 30 de junio 2025**. 3

4.3. **Reportes de avance en el marco del cierre del II trimestre 2025**. 7

4.4. **Alertamiento preventivo cierre de acciones III trimestre 2025**. 8

5. **CONCLUSIONES** 8

6. **RECOMENDACIONES** 9

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO A CORTE 30 DE JUNIO DE 2025.

1. OBJETIVO.

Establecer el avance y cumplimiento de las acciones de mejora contempladas en el Plan de Mejoramiento Interno al cierre del II trimestre de la vigencia 2025.

2. ALCANCE.

Este seguimiento comprende las acciones de mejora contempladas en el Plan de Mejoramiento Interno con corte a 30 de junio 2025 (Formuladas durante las vigencias 2023, 2024 y 2025).

3. METODOLOGÍA.

Para el presente seguimiento se realizó análisis, verificación y evaluación de los reportes y evidencias allegadas a la Oficina de Control Interno por parte de los procesos responsables mediante el registro de la información en el aplicativo de gestión (en adelante Portal MIPG – ITS), en el marco de lo establecido en el procedimiento “PD-SM-4 PROCEDIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNO” (V9).

4. RESULTADOS.

4.1. Plan de Mejoramiento Interno a 30 de junio 2025.

A 30 de junio de 2025 el plan de mejoramiento interno se compone de 142 acciones de mejora, de las cuales 25 de ellas se formularon durante el II trimestre de la vigencia y corresponden a los resultados obtenidos en nueve (9) ejercicios de auditoría, como se detalla a continuación:

Informe que generó la Observación	N° Plan Mejora	Total Acciones
Comunicación del Informe de seguimiento al cumplimiento de la Circular 010 de 2020 de la CNSC y de la Directiva 015 de 2022 de la PGN.	545	3 acciones
	546	3 acciones
Informe de Seguimiento a controles asociados a los riesgos estratégicos, por procesos y la gestión de IV trimestre 2024	540	2 acciones
	542	1 acción
	543	1 acción
Informe de seguimiento a las medidas de austeridad en el gasto público primer trimestre 2025.	551	1 acción
Informe de seguimiento a las medidas de austeridad en el gasto I trimestre 2025.	550	1 acción
Informe de seguimiento al Contingente Judicial I trimestre 2025	552	1 acción
Informe de seguimiento al Plan de Sostenibilidad de Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG a 31 de octubre 2024.	505	1 acción
Informe Evaluación de Indicadores de Gestión II semestre 2024.	544	3 acciones
Informe Final Seguimiento al Cumplimiento de la Circular Conjunta No. 100-004-2024 - MINTRABAJO-DAFP	553	1 acción
	554	1 acción
	555	1 acción

Informe que generó la Observación	Nº Plan Mejora	Total Acciones
Informe seguimiento peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (pqrsd) - septiembre 2024 a febrero 2025	547	1 acción
	548	2 acciones
	549	2 acciones

Tabla N° 1. Elaboración propia. Fuente: Reporte acciones Portal MIPG – ITS.

No obstante, es importante mencionar que a 30 de junio 2025 en el Portal MIPG no se encontraban los siguientes 7 planes de mejoramiento formulados:

Proceso Responsable de la Formulación	Nº Plan Mejora
Fortalecimiento Institucional.	500
Gestión Estratégica del Talento Humano.	553, 554 y 555
Gestión de Tecnologías de la Información	556, 557 y 558

Tabla N° 2. Elaboración propia. Fuente: Reporte acciones Portal MIPG – ITS.

Es importante mencionar a los procesos que la oportuna finalización de análisis de causa raíz y establecimiento de acciones de mejora permite corregir y prevenir la recurrencia de las debilidades identificadas por la Oficina de Control Interno, lo cual impacta de manera positiva la eficacia del mejoramiento continuo institucional.

4.2. Estado General del PMInterno a 30 de junio 2025.

Como resultado del seguimiento por parte de esta oficina a los reportes realizados por los procesos responsables durante el II trimestre 2025 (en el Portal MIPG-ITS), las acciones del plan de mejoramiento interno se clasifican así:

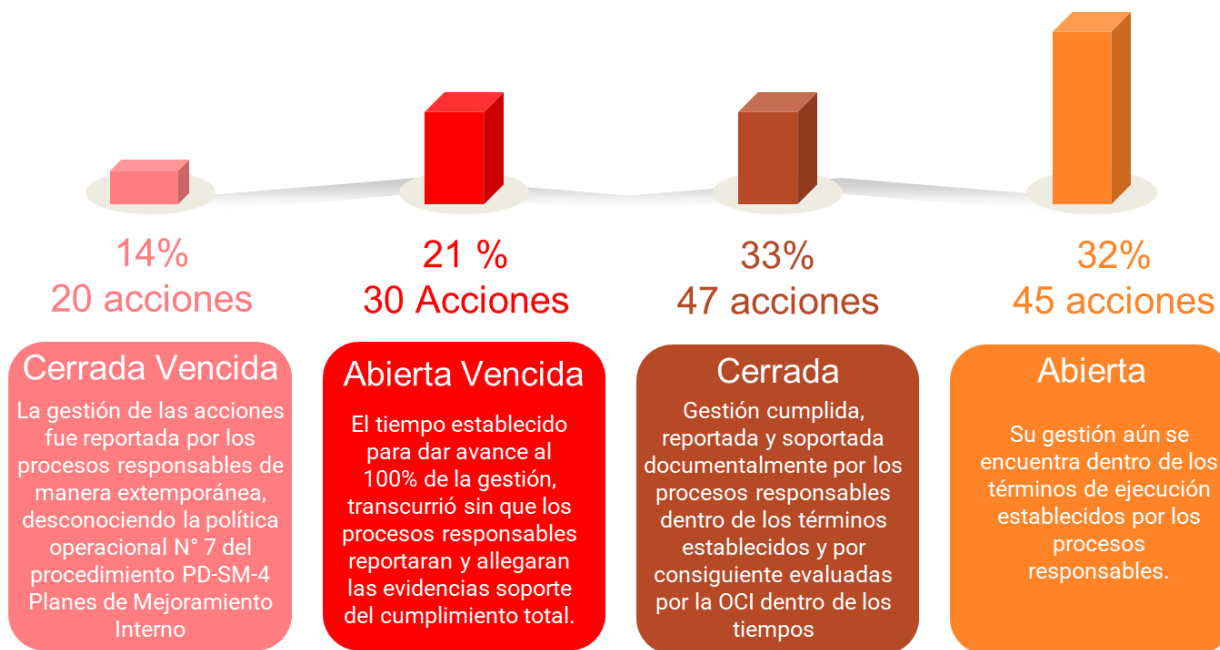


Imagen N° 1. Elaboración propia. Fuente: Reporte acciones Portal MIPG – ITS.

Teniendo en cuenta que las acciones que aún continúan su ejecución son aquellas en las que los procesos responsables deben enfocar su gestión, a continuación, se detallan los datos relevantes de los estados “*Abierta Vencida*” y “*Abierta*”.

- **Abierta Vencida:** Las 30 acciones clasificadas como “*abierta vencida*” se relacionan en la siguiente tabla, es importante mencionar que esta oficina durante el II trimestre adelanto mesas de trabajo y revisión de las acciones cuando los procesos atendieron las citaciones realizadas y realizaron reportes en el Portal MIPG.

Proceso Responsable	Fecha de vencimiento / % avance de la acción									Total	
	oct-24	dic-24	ene-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25				
	40%	0%	80%	0%	10%	0%	0%	0%	0%		
Administración de Bienes Muebles e Inmuebles para el Fortalecimiento de las Capacidades Operativas	419			417	426						3
Direccionamiento estratégico			431					529			2
Fortalecimiento Institucional		453	452				502 506	506	503 507 516 540 541		11
Gestión de Emergencias						481 483		474 (2) 475 476 (2) 480 481 482 483			11
Gestión Documental									490		1
Gestión Estratégica del Talento Humano									440 443		2
Total										30	

Tabla N° 3. Elaboración propia. Fuente: Reporte acciones Portal MIPG – ITS.

Es importante mencionar que las acciones que a la fecha se clasifican en este estado, serán verificadas por la Oficina de Control Interno una vez el proceso responsable realice el reporte respectivo en el Portal MIPG-ITS.

Ahora bien, teniendo en cuenta que su fecha de ejecución ya se venció, en el momento del cierre las acciones pasarán a ser clasificadas como “*Cerrada Vencida*”, lo que afectará la calificación de la vigencia 2025 de la dependencia a la que se encuentra asociado el proceso responsable, lo anterior en concordancia con la “*G-SM-01 Metodología de evaluación de la gestión por dependencias*”.

7.2. Planes de Mejoramiento
 Para esta evaluación se tendrán en cuenta el Plan de Mejoramiento Institucional y el Plan de Mejoramiento Interno, de acuerdo con la siguiente formulación:

(Número de acciones ejecutadas por la dependencia dentro de las fechas de compromiso establecidas en el periodo / número de acciones programadas en el periodo) x100

La calificación de este criterio se determina de acuerdo con el resultado de la ponderación de las dos variables de origen, se otorgarán los 20 puntos para este criterio basados en la evidencia y cumplimiento de los planes de mejoramiento. Si las dependencias no tienen o no han tenido auditorías por el ente externo de control o por parte de la Oficina de Control Interno para el periodo evaluado, la evaluación determinará que no aplica (N/A) por ende, este criterio no será evaluado.

La fuente de información para la aplicación de la formulación corresponde a las matrices de seguimiento de cada uno de los planes, la cual reposa en la Oficina de Control Interno y Portal MIPG.

Imagen N° 2. Fuente: Metodología de evaluación de la gestión por dependencias - G-SM-01

OPORTUNIDAD DE MEJORA N° 1. Enfoque hacia la prevención – Cumplimiento de las acciones del Plan de Mejoramiento Interno vencidas a 30 de junio 2025.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y dada la crítica relevancia del elevado número de acciones vencidas al cierre del segundo trimestre de 2025, esta oficina solicita a los procesos responsables adelantar las actividades pertinentes para dar cumplimiento en un 100 % a lo estipulado en el Plan de Mejoramiento Interno. Adicionalmente, deberán elaborar el reporte correspondiente, adjuntando las evidencias en el portal MIPG a más tardar el viernes 18 de julio de 2025.

Lo anterior se fundamenta en el cumplimiento de la Política Operacional N° 13 del Procedimiento PD-SM-4, que establece:

“13. El Jefe de Control Interno, en ejercicio de su función independiente de ‘Evaluación y Seguimiento’ otorgada por la Tercera Línea de Defensa del Sistema de Control Interno, presentará al Comité Institucional de Coordinación del Control Interno las situaciones de carácter especial relacionadas con el estado de avance y el posible incumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de auditorías internas de gestión y/o seguimiento, con el fin de adoptar las decisiones pertinentes.”

En virtud de lo anterior, los casos de acciones vencidas serán elevados al Comité de Coordinación del Control Interno (CICCI), el cual sesionará en el mes de julio.

- **Abierta:** A continuación, se presenta el porcentaje de avance de las acciones abiertas registrado al 30 de junio 2025 en el Portal MIPG-ITS:

Proceso Responsable	0%	19%	20%	34%	40%	50%	67%	95%	Total
Acceso y Fortalecimiento a la Justicia	4		1						5
Administración de Bienes Muebles e Inmuebles para el Fortalecimiento de las Capacidades Operativas	1								1
Atención y Relación con el Ciudadano	5								5

Proceso Responsable	0%	19%	20%	34%	40%	50%	67%	95%	Total
Direccionamiento estratégico	11								11
Fortalecimiento Institucional	4							1	5
Gestión Contractual				1					1
Gestión de Emergencias					1				1
Gestión de Recursos Físicos al Servicio de la Entidad	1								1
Gestión Estratégica del Talento Humano	12	1				1	1		15
Total	38	1	1	1	1	1	1	1	45

Tabla N° 4. Elaboración propia. Fuente: Reporte acciones Portal MIPG – ITS.

Esta Oficina recomienda que los procesos responsables realicen de manera oportuna el seguimiento y el reporte de las evidencias en el Portal MIPG – ITS, de acuerdo con la Política Operacional N.º 7 del Procedimiento PD-SM-4

“El reporte de seguimiento por parte del Líder del Proceso del avance en la gestión de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento Interno debe realizarse en el aplicativo de gestión y/o herramienta dispuesta a más tardar cinco (5) días hábiles antes del cierre del mes a reportar o a la fecha de finalización de la acción.”

Adicionalmente, si se identifica alguna circunstancia que pudiera implicar un retraso en los tiempos de ejecución establecidos, se deberá aplicar la Política Operacional N.º 8 del mismo procedimiento, relacionada con la reformulación o reprogramación de acciones:

“El Líder del Proceso Auditado o Directivo que identifique un posible riesgo de incumplimiento frente al tiempo de ejecución de las acciones podrá solicitar con treinta (30) días hábiles de antelación a la fecha de cumplimiento de la acción, una prórroga no mayor a noventa (90) días hábiles, la cual debe hacerse por correo electrónico a la jefatura de la Oficina de Control Interno. En caso de requerir la modificación de acciones (reformular, eliminar, adicionar, etc.), estará sujeta a la evaluación independiente que realiza la Oficina de Control Interno y la nueva fecha de terminación de la(s) acción(es), no podrá superar los seis (6) meses, contados a partir de la fecha de su modificación, sin superar los doce (12) meses en total. Es importante, aclarar que lo mencionado anteriormente se puede solicitar una sola vez y debidamente justificado.”

4.3. Reportes de avance en el marco del cierre del II trimestre 2025.

Esta oficina emitió el 09 de junio 2025 a modo de alertamiento preventivo el memorando N° 3-2025-22578, en el que se informo a los procesos responsables “la cantidad de acciones de mejora para las que se estableció una “fecha fin” entre octubre de 2024 y junio de 2025 y que al día de emisión de este memorando se clasifican en estado “Abierta” o “Vencida”...”, así mismo indicó que “En estricto cumplimiento de la política operacional N° 7, los reportes que se realicen extemporáneamente serán objeto de revisión por parte de la Oficina de Control Interno en el mes de julio 2025, por lo que la acción se clasificará como “Cerrada-Vencida” una vez culminen su proceso de verificación .”, es así que del 01 al 07 de agosto 2025 se recibieron de manera extemporánea 3 reportes, los cuales serán verificados en el transcurso del mes de julio y el resultado se

registrará en el portal MIPG – ITS, así mismo, se reflejará en el informe de seguimiento del PMI que se emita a corte 30 de septiembre 2025.



Imagen N° 3. Elaboración propia. Fuente: Reporte acciones Portal MIPG – ITS.

4.4. Alertamiento preventivo cierre de acciones III trimestre 2025.

Con el objetivo de realizar un alertamiento preventivo de las acciones que tienen fecha de finalización durante el tercer trimestre del 2025, esta oficina relaciona a continuación los planes y cantidad de acciones (28 en total) en la que los procesos responsables deben enfocar su gestión para dar cumplimiento al 100% de lo formulado y reportar en el Portal MIPG– ITS en los tiempos establecidos.

Proceso Responsable	jul-25	ago-25	sep-25
Acceso y Fortalecimiento a la Justicia	460 (1 acción)	454 (1 acción) 461 (1 acción) 462 (2 acciones)	
Administración de Bienes Muebles e Inmuebles para el Fortalecimiento de las Capacidades Operativas	551 (1 acción)		
Direccionamiento estratégico	539 (1 acción)	521 (1 acción) 536 (2 acciones)	523 (1 acción)
Fortalecimiento Institucional	503 (1 acción)		505 (1 acción) 543 (1 acción) 544 (2 acciones)
Gestión de Recursos Físicos al Servicio de la Entidad	550 (1 acción)		
Gestión Estratégica del Talento Humano	445 (1 acción) 546 (1 acción)	445 (1 acción) 446(2 acciones) 447 (1 acción) 472 (1 acción) 504 (1 acción) 546 (1 acción)	472 (1 acción) 504 (1 acción)

Tabla N° 5. Elaboración propia. Fuente: Reporte acciones Portal MIPG – ITS

5. CONCLUSIONES

Respecto al plan de mejoramiento interno de la entidad compuesto por 142 acciones, a 30 de junio 2025, esta oficina concluye que:

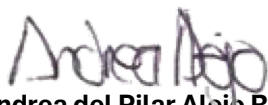
- Durante el año 2025 se han formulado 62 acciones de mejora, distribuidas en 37 para el primer trimestre y 25 en el segundo trimestre, relacionadas con 46 planes de mejoramiento (30 en el primer trimestre y 16 en el segundo). Estas acciones respondieron a 49 observaciones derivadas de los ejercicios de auditoría y/o seguimiento: 30 durante el primer trimestre y 19 en el segundo.
- A corte 30 de junio 2025 se han gestionado y cerrado oportunamente por parte de los procesos responsables 47 acciones (18 acciones en el primer trimestre y 29 en el segundo).
- El 53% del plan (75 acciones) se encuentra sin culminar el 100% de su ejecución (45 abiertas y 30 vencidas).

6. RECOMENDACIONES

- Realizar en el Portal MIPG el reporte y cargue de evidencias de las acciones en estado “Abierta – Vencida” a más tardar el viernes 18 de julio de 2025.
- Verificar por parte de los profesionales y líderes de los procesos responsables, el seguimiento realizado y registrado a través del Portal MIPG por el profesional de la Oficina de Control Interno, con el objetivo de atender las recomendaciones u observaciones que de manera particular se emiten para cada una de las acciones.
- Implementar controles al interior de los procesos que permitan garantizar que las evidencias que se alleguen como soporte de la ejecución de las actividades, cumplan con el principio de calidad de la información (tener la información completa, legibles, formatos vigentes y autorizados por la Entidad, contener la totalidad de las firmas en caso de requerirse, entre otros).
- Atender los lineamientos establecidos en el procedimiento PD-SM-4 Planes de Mejoramiento Interno (V9).

Elaboró

Revisó y Aprobó



Andrea del Pilar Alejo Ruiz

Contratista Oficina de Control Interno



Karol Andrea Parraga Hache

Jefe Oficina de Control Interno